

En San Miguel de Tucumán, a 12 días
del mes de diciembre de dos mil
dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 356/2018

VISTO

La nota presentada en fecha 21 del corriente por el Consejero suplente en representación del estamento de los abogados de la matrícula del sur de la provincia, Dr. Martín Tello; y

CONSIDERANDO

Que el Consejero suplente en representación del estamento de los abogados de la matrícula del sur de la provincia, Dr. Martín Tello, solicitó mediante nota ingresada por Secretaría en fecha 21 del corriente de 2018 se designe asesor ad honorem al abogado René Mario Goane (h), DNI 22.414.876, con domicilio en calle San Martín 839, Piso 7 Oficina A de la ciudad de San Miguel de Tucumán; en particular fundamenta el requerimiento de nombramiento del letrado en uso de las facultades previstas en el último párrafo del artículo 12 de la ley 8.197. Asimismo, que la incorporación del profesional propuesto será de manera gratuita, sin generar gasto alguno en el presupuesto del CAM.

Que se entiende conveniente, atento a lo solicitado, autorizar la designación del letrado en carácter de asesor del Dr. Martín Tello. Se establece que el letrado prestará sus servicios en carácter ad honorem y mientras dure el mandato del consejero, pudiendo ser renovado nuevamente a su finalización o dejado sin efecto en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa y sin que genere derecho alguno.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DESIGNAR** al abogado René Mario Goane (h), DNI 22.414.876, con domicilio en calle San Martín n° 839, Piso 7 Oficina A (San Miguel de Tucumán) como asesor del Dr. Martín Tello con carácter ad-honorem a partir del día 1/12/2018 y hasta la fecha de finalización del mandato del consejero.

Artículo 2º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a los fines pertinentes.

Artículo 3º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARÍA SOFÍA M...
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA